

RAD: 080013153004- 2022-00197-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. BANCOOMEVA S.A.

DEMANDADO: NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., e IVAN CASTRO ARANGO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso, con oficio No. 1313 del 20 de octubre de 2022, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal Oralidad de Medellín, comunicando la orden del embargo del remanente que le llegaren a quedar o de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso contra NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: *Tómese atenta nota del oficio No. 1313 del 20 de octubre de 2022, dentro del proceso ejecutivo de CONIX SAS NIT No. 800.023.162-6 contra NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., con Nit N° 900.536.008-4, del Juzgado Cuarto Civil Municipal Oralidad de Medellín, con radicado 05001-40-03-004-2020-00541 y en consecuencia ofíciase a dicho juzgado, comunicándole que en el momento oportuno se tendrá en cuenta el mencionado oficio.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db498c3abd6010d238ef689f6ecb8ce55bf1a8699ca81e67e63c9793695f2cb**

Documento generado en 16/03/2023 09:21:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>